



## **RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE DEPÓSITO Y DEFENSA DE TESIS DOCTORALES**

Como consecuencia de la situación de salud pública generada por la Covid-19, y la normativa estatal y autonómica que nos resulta de aplicación, el Rectorado de la Universitat de València ha emitido en los últimos meses diferentes resoluciones para regular, de forma excepcional y temporal, el procedimiento de depósito y defensa de Tesis Doctorales.

En la actualidad, dada la situación existente derivada de la Covid-19, y tras las últimas instrucciones del Ministerio de Universidades y del Ministerio de Sanidad, se considera necesario emitir esta resolución en el sentido siguiente:

- 1.- El depósito y exposición pública de las Tesis Doctorales se seguirá realizando en los Centros, de acuerdo con el procedimiento habitual establecido en el Reglamento de depósito, evaluación y defensa de la Tesis Doctoral aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València (ACGUV de 29 de noviembre de 2011, y sus modificaciones).
- 2.- La defensa de las Tesis Doctorales se podrá realizar siguiendo una de las dos modalidades siguientes:
  - a- Presencial, con asistencia del doctorando/a y tribunal, según la normativa de la Universitat de València. En este caso, siempre se cumplirán estrictamente las disposiciones de prevención y protección vigentes en cada momento y establecidas por los Ministerios de Universidades y de Sanidad, así como de la Generalitat Valenciana, en relación con la Covid-19.
  - b- No presencial, de forma totalmente telemática por videoconferencia. Para estos casos el doctorando/a deberá remitir a la Escuela de Doctorado una solicitud justificando, de forma razonada, el motivo de dicha petición, que deberá estar avalada por el director/a, así como por la comisión académica del programa de doctorado correspondiente. La Junta Permanente de la Escuela de Doctorado valorará dicha solicitud y, si da autorización para este procedimiento, el director emitirá resolución con la autorización y el procedimiento a seguir para dicha defensa.
- 3.- A partir del día siguiente de esta resolución, queda derogada la resolución del rectorado de 24 de julio 2020, así como los procedimientos e instrucciones que se deriven de la misma.

M<sup>a</sup> Vicenta Mestre Escrivá  
Rectora